

En la ciudad de Alcoy y siendo las dieciocho horas del día primero de Junio de mil novecientos treinta y seis, ante el Sr. Delegado Gubernativo D. Miguel Quintanilla Quintanilla y a requerimiento de ésta, se reúnen en esta Alcaldía una representación de la Federación Patronal y otra representación obrera del Sindicato de la Industria Textil y Fabril, ambas con plenas facultades de sus respectivas organizaciones para dar solución al conflicto planteado en esta industria, aceptando ambas partes los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Los patronos se obligan a dar a los obreros un cero noventa por ciento de aumento sobre los salarios devengados.

SEGUNDO.-El aumento a que se refiere el párrafo primero quedará sin efecto tan pronto entre en vigor la Ley sobre Seguro de Enfermedad.

Firmando en prueba de conformidad por la representación patronal D. José Oliver, D. Francisco Beronat, D. Rafael Oleina, D. Emilio Mataix, D. Fernando Belenguer, D. Angal Carbonell, D. Francisco Alberc y D. Francisco Blanes, y por la representación obrera, D. Cándido Morales, D. Vicente Montava y D. Amadeo Carbonell.

*Fran. Blanes*

*Fran. Beronat*

*J. Oliver*

*Emilio Mataix*

*V. Montava*

*A. Carbonell*

*Rafael Oleina*

*Fernando Belenguer*

*Francisco Alberc*

*Cándido Morales*

